



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 01201-0022764-3

**V I S T O :**

El Expediente N° 01201-0022764-3 del registro del Ministerio de Cultura, mediante el cual se solicita propiciar la Convocatoria del Mercado de Frutos Culturales de la ciudad de Rosario y la aprobación de sus bases reglamentarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Integración Cultural de esta cartera informa que el Mercado propone visibilizar y difundir los bienes culturales santafesinos;

Que un espacio para descubrir el mundo del diseño y poner la mirada humana en el centro de la producción cultural, incentivando la creación colectiva local o regional, y acompañando el trabajo, la formación y la creatividad de diseñadores y emprendedores de la región;

Que a partir de esta convocatoria, el Ministerio de Cultura llama a productores/as, emprendedores/as y/o gestores/as de proyectos locales y regionales de las industrias culturales y creativas a inscribirse para difundir y comercializar sus bienes culturales;

Que las y los destinatarios deberán tener residencia en los departamentos Rosario, San Lorenzo y Constitución de la provincia de Santa Fe;

Que en esta oportunidad, se seleccionarán veintidós proyectos que podrán difundirse y comercializarse en el Mercado de Frutos Culturales, ubicado en el Galpón 17 de la Franja Joven del Río en la ciudad de Rosario y cuyas bases reglamentarias forman parte de la presente;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera Cultural, con su Dictamen N° 335 - Año 2024;

Que la presente gestión se realiza en los términos del Artículo 23 de la Ley N° 14224;

Atento a ello:

## **LA MINISTRA DE CULTURA**

### **R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la convocatoria al Mercado de Frutos Culturales que tendrá lugar desde el 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en el Galpón 17 de la Franja Joven del Río en la ciudad de Rosario, de conformidad al Reglamento "Anexo I", Convenio "Anexo II", Formularios "Anexo III" -Cesión de derechos sobre imágenes- y particularidades de la Convocatoria, y las Actuaciones del Comité de Selección "Anexo IV" que forman parte del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°:** Hágase saber y archívese.

